

Interdicho en la Ciudad de Huera y sus inmediaciones
 aq por qualquiera conducta que haia sido y llega
 a su noticia por las Cuentas que se recien
 en las Comisiones de mala Calidad no se han
 la Junta de personas que tanto y se acuerde de sus Ciudadanos
 solo de personas, y de personas del honor encargadas de este
 punto, y que en adelante se acuerde de las
 personas que se piden en las Comisiones publicas, como a las
 mas Comisiones suspensas y de las que se han consumido
 a lo menos desde que en principio este año acia aca
 en la Ciudad de Huera y de personas, y de personas del
 Comunes con las personas interdictas que se requieran
 Autorizando con Diligencia el Sr. D. Joseph de Hoyos
 Licenciado y Comisario de esta Ciudad que se le pida con
 Autonoma de como de los presentes Comisarios, y de personas
 de Sr. D. Thomas de Comisarios que lo mande, con el
 que en adelante se le pida para mandar a la Ciudad
 Contraria para en su virtud se ponga la comben
 con la Comisaria de la Ciudad y de personas por el
 Sr. D. Joseph de Hoyos Licenciado y de personas de Sr.
 luego al reconocimiento de las personas que contiene, a igual
 mente se de pida a la Ciudad de personas de Sr.
 de personas de personas y de personas que se pida y de personas
 para que en el cumplimiento de lo que se le comen
 previniendo que en adelante se de pida a la Ciudad de personas
 tambien y de personas de personas de personas para que
 de personas de personas de personas de personas

Joera /
 Vno en el Ayuntamiento en memoria de Sr. Joseph de Hoyos
 de personas de personas de personas de personas de personas
 de personas de personas de personas de personas de personas
 de personas de personas de personas de personas de personas

